

26 de Enero de 1937

22 de Abril de 1937

1.- SOCIEDAD DE VINICULTORES.

CRIPTANA (Ciudad Real)

*sta. Varis*  
*ace*

*- 2, m e r y l e y l e (244-28-9-00)*  
*ingreso 15-12-01*  
Criptana a 26 de Enero de 1.937 *pagado 1.00*

00001

Comision Ejecutiva de la U.G.T.  
LA PLAZA DE VALENCIA

Estimados camaradas, Salud: Habiendose constituido en esta localidad la Sociedad de Obreros Vinicultores afecta a la U.G.T. y existiendo la duda de si han de pedir el ingreso en la Federacion Nacional, como del Sindicato de Alimentacion o Trabajadores de la Tierra, os rogamos nos deis la orientacion necesaria para este asunto.  
Sin otra cosa por hoy y en espera de vuestras noticias, quedamos vuestros y de la causa.

Vº. Bº.  
El Presidente,  
*Marcos Hazaña*



El Secretario,  
*Santiago Cortés*

00002

XXXXXX VALENCIA, 3 de febrero de 1937.

D.505/PT-PM.

Sdad. de Vinicultores.  
CRIPTANA (Ciudad-Real).

---

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra comunicación, fecha 26 del actual, e informados de su contenido, pasamos a manifestaros, que revisada la ficha perteneciente a vuestra organización, nos encontramos con los siguientes detalles:

Vosotros ingresásteis en la Unión General de Trabajadores con fecha 15 de diciembre de 1931 por conducto de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Poco tiempo después recibimos una comunicación de la citada Federación, en la que se nos hacía constar que vuestra Sección no debía pertenecer a la Tierra sino directamente en la Unión y, ante estos datos, procedimos a trasladar vuestra ficha en el fichero de las Sociedades de Oficios Varios.

Ahora bien, las cotizaciones por vosotros efectuadas han sido los cuatro trimestres del año 31 y los del 32, debiendo, por tanto, desde el 33 hasta el actual.

Por consiguiente ya nos diréis lo que pensáis sobre este particular para nosotros saber a qué atenernos.

Siñ otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00003

XXXXXX VALENCIA, 22 de abril de 1937

3.653/PM.

Sdad. de Obreros Vinícolas.  
CRIPTANA (Ciudad-Real)

Estimados camaradas:

Hemos recibido vuestra atenta comunicación, fecha 18 del actual, teniendo que manifestaros que de su contenido quedamos ampliamente informados.

En relación con la Sociedad de Toneleros deberá solicitarse el ingreso en este Organismo por conducto de su Federación Nacional que es la Federación de Obreros Toneleros, cuyo domicilio está en REUS (Tarragona), Gloxa de Freixa, número, 6.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y del socialismo.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

CRIPTANA 13 DE Abril DE 1937

Estimados Compañeros:

En nuestro poder se encuentra, con fecha 9 del corriente, que damos entendido y de acuerdo con el consejo que nos da, no obstante los compañeros de la federación de la localidad van a ir el martes o miércoles y quedaremos completamente de acuerdo, y además existiendo en este sindicato una sección de Ferreteros, que quieren constituirse aparte o pedimos una orientación sobre el asunto y además pedimos nos digan a que federación pueden pertenecer para hacer el ingreso y presentarse al comité de todo

Instrucciones

Cordialmente vuestros y de la causa antifascista

El Presidente.

Dn. Bk. Manzanera



2.- Feión. Local.  
(campo de Ciptana.)  
- Ciudad Real. -

Reglamento de Oficios Varios de SAHUN(Huesca)

,30 de agosto de 1937

8;002/WC-PL.

Federación Local-Casa del Pueblo-  
CRIPTANA(Ciudad-Real)

---

Estimados compañeros:

Acusamos recibo a vuestra comunicación 27 del corriente, e informados de su contenido con la presente os adjuntamos un reglamento de Oficios Varios, con el ruego de que tan pronto como del mismo hayáis sacado copia nos le devolváis por sernos necesario para nuestro archivo.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO AJUNTO,

Firma: Pascual Tomás.

00002



*Enviado*

UNION GENERAL DE TRABAJADORES  
VALENCIA

Campe de Criptana á 27 de Agosto de 1,937.

Estimados camaradas: Habiendo en esta CASA DEL PUEBLO, varios compañeros afiliados a la misma y, de diferentes profesiones y como no están en número suficiente para constituir sus pertenecientes Secciones, rogamos nos mandeis un proyecto de Reglamento para formar una Sección de Oficios Varios.

Cordialmente vuestros y de la causa proletaria.

EL SECRETARIO GENERAL



*Miguel Amig*  
*[Signature]*

00006

Se les envió un reglamento de la Sociedad de Of. Varios de Salinas (Huelva) para que se dirigieran por él y esto nos es devuelto con esta comunicación

UNION GENERAL DE TRABAJADORES  
LUIS VIVES NUM. 7  
VALENCIA  
=====

Campo de Criptana á 1º de Octubre de 1.937.

Estimados compañeros: Adjunto a esta os mandamos el proyecto de Reglamento nos mandasteis para formar la Sociedad de Oficios Varios.

Sin otra quedamos vuestros y de la causa proletaria.

El Secretario general.

*Enrique Lucas*



00007

3. - Sección de Dependientes de  
Comercio y Empleados  
de Oficina.  
(Campo de Ciptana).

— Ciudad Real. —

00008

XXXX VALENCIA, 4 de mayo de 1937

4.075/PM.

Sección de Dependientes de Comercio  
y Empleados de Oficinas  
Oficiales de Notarías Calle Fermín Galán, 13  
CRIPTANA (Ciudad-Real)  
\*\*\*\*\*

Estimados compañeros:

Correspondemos a vuestra atenta comunicación, fecha 1º del actual, para manifestaros que debéis dirigirlos en tal sentido a la Federación Española de Empleados de Oficinas, con domicilio en Rosalía de Castro, 25, MADRID, y ésta os podrá decir si la Sección de Oficiales de Notarías está constituida dentro de la misma.

Sin otro particular, sabéis quedamos vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA:

Carlos Hernández,



*Que se dirijan a la Federación*

00009

PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE LA U. G. T.

Valencia.

Respetable compañero: Le dirigimos la presente al objeto nos informe si está ó nó constituida dentro de la Federación de Oficinas de España, la Sección de Oficiales de Notaría, pues en la Sección de Dependientes del Comercio y Empleados de Oficinas de esta villa de Campo de Criptana ( Ciudad-Real ), pertenecen desde su fundación dos compañeros, y desean saber si está constituida, para en caso afirmativo depender de la Nacional.

Salud y mande á sus compañeros.

EL PRESIDENTE.

*Francisco Martí*

EL SECRETARIO.

*Benito S. de Leon*

Campo de Criptana 1º de Mayo de 1.937.

Su contestación á la anterior consulta, puede dirigirla si le parece bien, á Oficiales de Notaría de Campo de Criptana ( Ciudad-Real ).= Calle Fermin Galán nº 13.=

4. - "Explotaciones Colectivas UGT"  
(Campa de Ciptane).  
- Ciudad Real. -

00010

# Explo~~taciones~~ Colectivas U. T. G.

SECCION: Filial.

CAMPO DE CRIPTANA 31 de Enero de 1937.

A/F y J/F.

*Acuse recibo y presentarme  
informados del escrito que  
me envian*

Unión general de Trabajadores.  
Sarvador Seguí nº 5  
Valencia.

Estimados compañeros: Esperamos con interés vuestras noticias sobre el informe que en reciente viaje a ésa dejaron al camarada Pascual Tomás los compañeros Fernández y Almendros para que estudiárais la marcha de estos Sindicatos en las nuevas actividades a que se dedica.

No se os ocultará el interés que ofrece para esta Federación local las normas que trace ese Comité Nacional, pues ya sabéis por el referido informe que algunas Secciones no se ajustan en estos momentos de duda y vacilación a las normas que la Federación Local tiene establecidas.

Vuestro y siempre de la causa proletaria.

Firma: Angel Fernández.

00011

Q

ESTUDIO DE LA ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DE LA ESLOTACION COLECTIVA  
EN LA PRIMERA FASE DE UN ESTADO SOCIALISTA, ARRANCANDO DE LOS SINDICATOS  
COMO BASE DE LA NUEVA ECONOMIA.

=====



Al incautarse los Sindicatos de la industria u oficio a que pertenecen se les plantea un problema de índole administrativa que debe estar orientado por nuestro principio marxista.

Es frecuente en estos momentos de vacilación y duda por el desconocimiento y falta de formación de los componentes de todos y cada unos de los Sindicatos, que se siga una línea equivocada en la orientación y administración de los negocios que han pasado a estos organismos. En muchos casos creen los afiliados, los compañeros afectos a los Sindicatos que se han suprimido patronos y han quedado ellos como colectividad en su lugar para aprovecharse de la super-valía que antes se acumulaba en manos del capitalista o patrono; otras veces entienden nuestros compañeros, que se deben fijar salarios muy elevados, y con la vista puesta en el final de ejercicio abrigan la esperanza de repartir los beneficios producto de la explotación a que se dedican los Sindicatos que tomamos como base para explicar esta tesis. En uno y otro caso nuestros compañeros sindicados sufren un gran error; no se pueden convertir en patronos porque elevan los artículos que producen y que tenemos que consumir sur her-

manos de clase -ya que al consumirlos tenemos que pagar una super-valia que ellos pretenden retener-. Y respecto a los salarios altos esta política la siguen influenciados porque en todas nuestras propagandas hemos elegido como arma para debilitar la clase capitalista la elevación de salarios y la reducción de horas de jornada, pero esto queera saludable para hundir el sistema capitalista es contraproducente en un régimen como el que deseamos implantar y ordenar.

Yo tengo concebido un plan que creo ajustado a la primera fase de nuestra línea marxista y que voy a intentar esbozarlo en líneas generales.

No podemos socializar de momento, aunque nuestro deseo es muy otro, todos los ramos de la producción, cambio y consumo pero nuestra labor, desde el punto de vista político, es aprovechar los elementos de que disponemos y prepararnos para ir conquistando nuevos adeptos que ganaremos, mas que con nuestras palabras, con nuestras obras, dificultando a la vez en todo momento la obra económica del pequeño propietario cuya actividad no hayamos podido socializar.

Tomemos como ejemplo la centralización de unos cuantos Sindicatos, pueden ser:

Trabajadores de la tierra.

Artes Blancas.

Edificación.

Carpinteros.

Zapateros.

Carreteros.

Vinos y alcoholes.

Alimentación.

Uso y vestido.

Es muy preciso sentar el precedente de que con el plan a seguir no se resta autonomía a ningún Sindicato sino que por el contrario se fortalece ésta en su doble aspecto sindical y administrativo ya que pasan de un programa de aspiraciones a una realidad práctica.

Si cada Sindicato al incautarse de la industria u oficio de su ramo se administra independientemente, creyendo así conservar mejor su autonomía, llegarían momentos muy difíciles para su desenvolvimiento

económico ya que no todos estos organismos disponen de medios económicos para poder hacer frente a las necesidades que exige el normal desenvolvimiento de una industria u oficio; aunque fuesen salvadas estas dificultades por disponer de numerario suficiente -cosa que no ha de ser muy frecuente-, tendríamos el gran inconveniente al dejar al criterio de los componentes de un Sindicato de cualquier ramo, la orientación administración y funciones del mismo y de estos pequeños grupos de la actividad productiva en la nueva sociedad llegarían a constituir en el mejor de los casos, esto es desenvolviéndose la industria o el oficio normalmente, una sociedad de tipo capitalista con menoscabo para los intereses de todo el que tuviera que consumir artículos producidos por este ramo de la actividad:

De todos los Sindicatos expresados podemos citar dos de ellos que pretendiendo hacer una vida autónoma desligándose de la centralización de los demás sindicatos alteran todo el mecanismo que mejoraría el consumo y la producción. Artes Blancas ha fijado a sus sindicatos un salario muy elevado y como una de las cosas que había que regular con la centralización era precisamente la cuestión salario no le interesa con-

currir a la centralización; dejando autónomos en la parte económica a las secciones, por la misma razón que Artes Blancas fija salario, horas de trabajo y demás necesidades del mismo con arreglo a los que el Sindicato cree, también en el mismo derecho puede hacerlo el Sindicato de Trabajadores de la Tierra y fijar el precio del trigo - cuya harina habian de consumir los compañeros del Sindicato de Artes Blancas - a razón de 25 pesetas kilo y así sucesivamente ocurriría y ocurre con la mal entendida autonomía de los Sindicatos.

Tenemos otro caso, El Sindicato de Transportes no forma parte de la centralización de Sindicatos porque dice que pertenece a Guerra y por lo que se desprende hay un organismo provincial que lo controla; ha fijado su salario, que no es momento de discutir si es alto o bajo, en 10 pesetas por compañero; existe una cuestión mas importante que la del salario, que es el precio fijado por kilómetro de recorrido para los transportes que realice no se si a razón de 1'25 kilómetro me parece que si; se nos presenta el caso de que la Sección de Carpinteros afecta a la centralización necesita madera, no tiene otro medio de transporte que el que se puede hacer por carretera, y naturalmente

con una tarifa tan elevada se pone esta mercancía en la plaza a un precio fabuloso, y no sería lo grave que la madera tuviera que emplearse para obras de algún capitalista, sino que por el contrario la madera se necesita para unas obras que tiene en proyecto esta Federación de Trabajadores de la Tierra y que naturalmente contabilizar todo el movimiento de una explotación resultaría el producto primo de la Sección de la Tierra elevado en tanto como hayan ascendido los gastos por infinidad de conceptos durante todo el ejercicio.

Como se ve las actividades de todos los compañeros afectos a los Sindicatos guardan gran analogía y forman la enorme cadena que equilibra o desequilibra según su método la economía de un pueblo, una capital, una provincia o un país y no es posible sin una orientación metódica, regular la producción y el consumo.

Me propongo yo con la centralización normalizar todas las dificultades que apunto anteriormente cuyo engranaje es muy sencillo.

Primeramente veo la necesidad de establecer dos o tres categorías de función en todos los ramos de la actividad y fijar los salarios con arreglo a las categorías; es decir, si un maestro albañil gana

12 pesetas, todo compañero aunque de Sindicato distinto que se le conceda igual categoría debe tener el mismo salario; si un oficial gana ocho pesetas en la panadería, igualmente debe ganar otro compañero que esté clasificado como tal en cualquiera de las demás actividades, i así sucesivamente hasta conseguir la unificación por categorías en los salarios estipulados.

Como se ve de esta manera dejamos solucionado el aspecto salarios que es cuestión de trascendencia según hemos visto anteriormente dejándolos a capricho de los Sindicatos.

Habrà una Comisión o Consejo formada por un miembro de cada Sindicato que habrá de regirse por unos reglamentos especiales, y que entienda en la fijación de salarios en la aportación de iniciativas, es decir, en todo cuanto pueda beneficiar a la Sección que representa, su función será ejecutiva y dará cuenta conjuntamente o por separado, a los Sindicatos; de esta Comisión o Consejo formará parte el responsable de la administración o sea el compañero encargado de organizar la contabilidad que en todo momento aportará competencia bastante para el normal desempeño de sus funciones.

Cada Sindicato en los negocios que corren a su cargo tendrá un contable o un auxiliar según la exigencias del mismo, y todas las contabilidades que separadamente y por partida doble se lleven a cada negocio irán centralizadas en una sola contabilidad que ha de resumir el movimiento de cada una de las Secciones.

No podemos suponer que nos ocurra en la nueva sociedad que estamos forjando lo que venia ocurriendo en la sociedad capitalista, que los precios de cualquier artículo por muy necesario que fuese a la vida de la sociedad estaba siempre sometido a la habilidad del acaparador o a la conveniencia particular de cualquier empresa, sino que por el contrario, la producción y consumo dentro de nuestro nuevo sistema de vida han de estar perfectamente equilibrados, de donde se desprende que no habrá ganancias fabulosas, pero si un margen lo suficientemente remunerador para el sostenimiento de cualquier clase de industria comercio u oficio.

Arrancando de el supuesto verosimil de que toda actividad tendrá un margen prudencial de beneficios, después de haber atendido al pago de salarios durante un ejercicio, tendremos un sobrante que nos habrá



rendido el conjunto de las actividades a que nos dediquemos, beneficios que debemos distribuir a mi juicio de la manera siguiente: En materia prima, reparación, reposición de maquinarias, innovación de la misma, impuestos municipales, atenciones sociales, y el sobrante de estos capítulos en atenciones del Estado que debemos procurar sea fuerte, y contribuir en la mayor cantidad posible para que tenga atendidos suficientemente todos los departamentos que en una sociedad burguesa no han podido atenderse; tales como la creación de un Ejército potente, atenciones de Sanidad, Obras Públicas, Instrucción, Deporte etc...

Este sistema, entre otras muchas, tiene la ventaja de que en ningún momento ninguna Sección queda al arbitrio de sus recursos propiamente dichos, ya que sin dejar de aquilatar con precisión los beneficios obtenidos por separado en cada una de las secciones ninguna de estas puede disponer libremente de sus beneficios si no es para distribuirlos en la forma que dejamos indicada, y sus atenciones están completamente a cubierto porque los fondos generales se encuentran a disposición de cualquier necesidad comercial de cada uno de los Sindicatos.

Por todo lo expuesto se desprende de una manera clara, que los Sindicatos en su aspecto sindical no tienen merma alguna de autonomía y libertad, ni siquiera en su aspecto administrativo, ya que la responsabilidad del compañero encargado de la administración de los negocios está vigilada estrechamente y en todo momento por un representante de cada uno de los Sindicatos que forman la centralización.

Tampoco perjudica este sistema cualquier medida que pudiera tomarse de tipo provincial o nacional, sino por el contrario, ordenada esta labor en cada localidad facilitaría enormemente la función de todo organismo provincial o nacional ya en funciones o que en los sucesivos se pudiera poner.

*Campo de Cristiana*  
*Angel Fernandez*

00022

\*\*\*\*\* VALENCIA, 8 de febrero de 1937.

1.689/PT-PM.

Compañero Angel Fernández.  
CAMPO DE CRIPTANA (Ciudad-Real).

---

Estimados camaradas:

Hemos de participaros que el informe que nos habéis enviado ha sido examinado por la Ejecutiva de este Organismo, habiendo quedado ampliamente informada de su contenido.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

*Antecedentes*

00023  
G.

# Explotaciones Colectivas U. T.

SECCION: Filial.

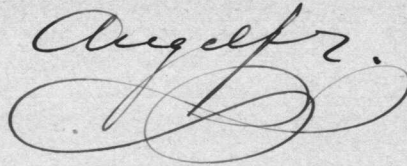
CAMPO DE CRIPTANA 18 febrero 1,937.

Union General de Trabajadores de España.  
Salvador Segui, 5.  
V a l e n c i a.

Estimados camaradas: Vuestra carta 8 de los corrientes en nuestro poder manifestandoos que hubiesemos preferido saber si el plan trazo en el informe enviado podiamos seguirlo, pues en la forma que os expresais en la vuestra citada apreciamos por deducion que sois conformes con el informe, yá que de no estarlo lo hubieseis comunicado inmediatamente, pero nuestra suposicion no es suficiente.

Tambien, y por haber tenido la imprevision de quedarnos con copia del informe, quisieramos lo enviaseis hasta hacerla y posteriormente os lo remitiriamos.

Siempre vuestro y de la causa.



Firma: Angel Fernandez.

00024

?, 22 de febrero de 1937.

NUMERO.- 2.021/PT-PM.

Explotaciones Colectivas-U.G.T.  
CAMPO DE CRIPTANA(Ciudad-Real).

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra comunicación, fecha 13 del actual, e informados de lo que en ella nos manifestáis os decimos que la Unión General no puede autorizar a sus organizaciones a que implanten normas en el trabajo que no se ajusten a las disposiciones del Gobierno, al que todos debemos prestar una leal colaboración para no crearle dificultades en estos difíciles momentos en que vive España.

El decirnos que quedaba informada la Comisión ejecutiva de vuestro escrito, no significaba ni mucho menos una autorización para que implantáseis los planes que habéis proyectado. Así, por lo menos, se le hizo saber al compañero que vino a informarse de este asunto.

Por lo tanto, la Comisión ejecutiva os dice que debéis de ajustaros a las normas y orientaciones que viene marcando para todo lo relacionado con vuestro escrito, ya que no se harán esperar mucho tiempo las disposiciones del Gobierno que han de encauzar y resolver dichos problemas en la medida que las circunstancias se lo permitan.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.